

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320220097300

Visto informe Secretarial, conforme a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, con base en lo preceptuado en el artículo 93 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

ADMITIR la corrección de la demanda, respecto el hecho número 1.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 022 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>10 - febrero - 2023</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p>
--